

ANEXO I

SOLICITUD DE USO MATERIAL DE CONTROL Y MEDICION INDIRECTA:

D .....  
 con domicilio en .....  
 C/ ..... N° .....  
 D.P. .... Tlf.: ..... y D.N.I. ....  
 En nombre y representación de .....  
 Acreditado mediante .....  
 Expone:  
 Que con motivo de la celebración del evento: (Indicar localidad e instalación) .....  
 a desarrollar los próximos días: ..... del mes: .....  
 de 19 ..... en horario de .....  
 y en la localidad de .....  
 Provincia .....

Solicita:  
 Poder disponer del material: .....  
 para el mejor desarrollo de la actividad; por lo que espera le sea autorizada para su uso el citado material.  
 Igualmente manifiesto en mi petición:  
 a) Conocer y aceptar las normas establecidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de ... de ... de 1990 sobre utilización del citado material.  
 b) Aceptar y abonar los precios que rigen su alquiler.  
 c) Responsabilizarme de establecer las medidas de control y seguridad necesarias para garantizar el cuidado del material durante los días en que se desarrolle el evento, y hasta su desmontaje definitivo.  
 d) Aceptar el pago de dietas, desplazamientos y alojamiento del personal capacitado y designado por esa Dirección General de Deportes para su funcionamiento.

..... a ..... de ..... de 19 .....

Sella de  
 La Entidad solicitante

Fdo.:

Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la relación de subvenciones concedidas por actividades medioambientales.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 6/1991, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Agencia de Medio Ambiente al amparo de las Resoluciones de 10 de mayo de 1991, por las que se convocaron la concesión de subvenciones a Asociaciones, Entes Locales y Entidades Universitarias, Culturales y Educativas, si bien, queda condicionada su pago a la justificación de posibles subvenciones anteriores y al compromiso de aportar la parte no subvencionable del proyecto.

• Diputación Provincial de Almería .....	1.242.976.-	Pesetas
• Asociación Ecologista Condor, Almería .....	450.000.-	"
• Grupo Ecologista Mediterráneo, Almería .....	450.000.-	"
• Asociación Ecologista Gaudete, Cádiz .....	300.000.-	"
• Colectivo Ecologista Ortiga, Cádiz .....	325.000.-	"
• Sociedad Protectora de Animales Bahía de Cádiz .....	404.819.-	"
• Godesa, Córdoba .....	31.500.-	"
• Groden, Córdoba .....	172.200.-	"
• Grunah, Córdoba .....	275.500.-	"
• Guadamatilla, Córdoba .....	630.000.-	"
• Acrama, Granada .....	500.000.-	"
• Alhambra 90, Granada .....	44.250.-	"
• Asociación Síndrome de Down, Granada .....	105.000.-	"
• Ecovega, Granada .....	121.366.-	"
• Unión de Consumidores, Huelva .....	700.000.-	"
• Asociación Micológica Lactarius, Jaén .....	136.500.-	"
• Enebro, Jaén .....	45.500.-	"
• Enebro, Jaén .....	28.000.-	"
• Enebro, Jaén .....	28.000.-	"
• Retama, Jaén .....	113.120.-	Pesetas
• Segura Verde, Jaén .....	14.000.-	"
• Segura Verde, Jaén .....	115.000.-	"
• Taller de Ecología Amiga de la Tierra, Jaén .....	232.400.-	"
• Asociación Ahinsa, Málaga .....	325.000.-	"
• Asociación Al-Alais, Málaga .....	300.000.-	"
• Asociación Gruma, Málaga .....	119.640.-	"
• Asociación Jara, Málaga .....	200.000.-	"

• Asociación Sílvora, Málaga .....	210.000.-	"
• Mancomunidad Guadalupe, Sevilla .....	1.456.100.-	"
• Asociación Anaga, Sevilla .....	290.000.-	"
• Asociación Anaga, Sevilla .....	122.500.-	"
• Asociación Asanda, Sevilla .....	112.000.-	"
• Asociación Consumidores y Usuarios, Sevilla .....	288.050.-	"
• Asociación Facua, Sevilla .....	700.000.-	"
• Asociación Gosur, Sevilla .....	26.000.-	"
• Ayuntamiento de Andújar, Jaén .....	76.000.-	"
• Ayuntamiento de Beas, Huelva .....	614.766.-	"
• Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, Málaga .....	300.000.-	"
• Ayuntamiento de Durcal, Granada .....	50.000.-	"
• Ayuntamiento de Guadix, Granada .....	500.000.-	"
• Ayuntamiento de Hornachuelos, Córdoba .....	312.000.-	"
• Ayuntamiento de Humilladero, Málaga .....	500.000.-	"
• Ayuntamiento de Iznajar, Córdoba .....	50.000.-	"
• Ayuntamiento de María, Almería .....	84.300.-	"
• Ayuntamiento de Montejicar, Granada .....	200.000.-	"
• Ayuntamiento de Puente Genil, Córdoba .....	300.000.-	"
• Ayuntamiento de Punta Umbría, Huelva .....	400.000.-	"
• Ayuntamiento de Ronda, Málaga .....	117.920.-	"
• Ayuntamiento de Ubeda, Jaén .....	150.000.-	"
• Ayuntamiento de Huelter Vega, Granada .....	365.000.-	"
• Ayuntamiento de Los Borrios, Cádiz .....	1.262.000.-	"
• Scout de Andalucía, Cádiz .....	210.000.-	"
• Universidad de La Ribda, Huelva .....	1.500.000.-	"

Sevilla, 4 de diciembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas para giras a empresas de compañías teatrales.

A la vista de la Resolución de 3 de julio de 1991 del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente por la que se conceden Ayudas para Giras a Empresas de Cías. Teatrales, de acuerdo con lo previsto en la Base 5ª, y según las competencias delegadas por Orden de 13.9.89, He Resuelto hacer pública la relación de beneficiarios y cantidades percibidas que se detallan:

Angel Faccio Moreno «Goliardas, S.L.» .....	2.000.000.
Salvador Tavora Triano «Agrup. Teatral La Cuadra» .....	7.000.000.
Angel L. Gutiérrez Baena «Cía. Teatro Angel Baena» .....	1.000.000.
Francisco Sánchez Jiménez «Teatro La Zaranda» .....	3.000.000.
José Luis Oliva Mayo «Teatro del Tiempo» .....	3.000.000.
Juan D. González Caballero «Teatro del Velador» .....	1.500.000.
Dayid Fernández Troncoso «Titirimundi Teatro» .....	1.000.000.
Diego Guzmán Ortega «Acuario Teatro» .....	2.000.000.
José Ramón Bocanegra Cazorla «La Tarasca» .....	2.000.000.
José Mº Roca González «Teatro La Pupa» .....	1.000.000.
Salvador Collodo Sillero «Esece Producciones SA» .....	2.000.000.
Mariano Sánchez Pantoja «Teatro del Sur SA» .....	3.000.000.
Francisco Fernández Moyano «Cía. Teatro Flamenco Paco Moyano» .....	2.000.000.
Cristina Alvarez González «Teatro de la Legua» .....	2.000.000.
Francisca J. Anos Lafuente «Teatro de la Ribera» .....	3.000.000.
Julio Fraga Contreras «Cul-o de Sac-o» .....	500.000.

Sevilla, 10 de diciembre de 1991.- PD. (Orden de 13.9.89) El Director General, Pedro Navarro Imberón.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de teatro.

A la vista de las Resoluciones de 21.5.91, y 18.7.91 del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente por la que se conceden Ayudas para Estudios, Perfeccionamiento y Asistencia a manifestaciones culturales de Teatro 1991, y según las competencias delegadas por Orden de 13.9.89, He Resuelto hacer pública la relación de beneficiarios y cantidades percibidas que se detallan:

la vista de las Resoluciones de 21-5-91, 20-6-91 y 18-7-91 del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente por la que se conceden ayudas para estudios, Perfeccionamiento y Asistencia a manifestaciones culturales de teatro 1991, y según las competencias delegadas por Orden de 13-9-89 HE RESUELTO hacer pública la relación de beneficiarios y cantidades percibidas que se detallan:

**RESOLUCION DE 21-MAYO-1991:**

D. JUAN CARLOS ARMERO LOPEZ .....	60.000,-
Dª ANGELES HENESTROSA SANCHEZ .....	200.000,-
Dª MANUELA LUNA FERNANDEZ .....	200.000,-
Dª CARMEN FRIGOLET MACERAS .....	200.000,-
D. JUAN ANTONIO ESTRADA LOPEZ .....	200.000,-
D. BENITO CORDERO CORDERO .....	100.000,-
D. ANTONIO DOBLAS RUIZ .....	60.000,-
D. FRANCISCO J. YUSTE REDONDO .....	200.000,-
Dª EVA MORILLO ARIZTI .....	200.000,-
Dª BEGOÑA CRUZ LOPEZ .....	150.000,-
Dª Mª ANGELES MANCERA VERA .....	100.000,-
Dª MILAGROSA GASCON ASENCIO .....	125.000,-
Dª YOLANDA HELLIN MAQUEDA .....	200.000,-
Dª JOSEFA ORTUÑO MARTINEZ .....	60.000,-
D. MANUEL JIMENEZ FRIAS .....	60.000,-
D. ANDRES ORELLANA JIMENEZ .....	100.000,-
Dª ISABEL Mª RAMIREZ VAZQUEZ .....	60.000,-
Dª MA CARMEN MUÑOZ ANGULO .....	75.000,-

**RESOLUCION DE 20 DE JUNIO DE 1991:**

Dª MANUELA DE JESUS RINCON ARES .....	200.000,-
Dª JOSEFA GUTIERREZ FERNANDEZ .....	100.000,-
Dª Mª DEL CARMEN SANCHEZ CABALLERO .....	100.000,-
Dª JOSEFA MARIA SILVA ORTEGA .....	500.000,-
Dª CRISTINA PEREZ NOLLET .....	60.000,-
Dª BELEN LARIO DE BLAS .....	400.000,-
D. JOSE Mª MANZANO CARABANTE .....	200.000,-
D. MANUEL RODRIGUEZ RAMOS .....	60.000,-
D. JUAN AROCA MAJARON .....	60.000,-
Dª CINTA GOMEZ VAZQUEZ .....	60.000,-
Dª BEATRIZ GURUTZARRI VICENTE .....	60.000,-
Dª JOSEFA BELLA MURIEL RAMIREZ .....	77.000,-
Dª MARIA DEL MAR NAVARRO BERNAL .....	200.000,-
D. JESUS MORILLO FUENTES .....	600.000,-
Dª SONIA CASTILLA RODRIGUEZ .....	200.000,-
D. JOSE MANUEL SEDA GOMEZ .....	60.000,-
Dª ROSARIO SANCHEZ CASADO .....	60.000,-
Dª INMACULADA ARRAYAS VAZQUEZ .....	60.000,-
Dª CARMEN GARZON IBAÑEZ .....	100.000,-
Dª ROSARIO SANCHEZ PIÑERO .....	200.000,-
Dª MªJOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ .....	60.000,-

**RESOLUCION DE 18 DE JULIO DE 1991:**

- D. LORENZO SILVA RODRIGUEZ .....	504.000,-
- Mª DEL CARMEN GARCIA TORRES .....	450.000,-
- ENCARNACION PERALIAS MACIAS .....	50.000,-
- Mª DEL CARMEN MUÑOZ ANGULO .....	75.000,-
- MILAGROSA GASCON ASENCIO .....	450.000,-
- SONIA CARMONA TAPIA .....	504.000,-
- RAMÓN GONZALEZ RIVERO .....	450.000,-
- BENITO CORDERO CORDERO .....	50.000,-
- JOSEFA ORTUÑO MARTINEZ .....	240.000,-
- JUAN AROCA MAJARON .....	30.000,-
- CINTA GOMEZ VAZQUEZ .....	140.000,-
- BEATRIZ GURUTZARRI VICENTE .....	240.000,-
- CRISTINA PEREZ NOLLET .....	30.000,-
- JOSEFA GUTIERREZ FERNANDEZ .....	50.000,-
- Mª DEL CARMEN SANCHEZ CABALLERO .....	50.000,-
- MANUEL RODRIGUEZ RAMOS .....	30.000,-
- JUAN CARLOS ARMERO LOPEZ .....	30.000,-
- ISABEL Mª RAMIREZ VAZQUEZ .....	30.000,-
- ROSARIO SANCHEZ CASADO .....	30.000,-
- ROSARIO SANCHEZ PIÑERO .....	100.000,-
- SONIA CASTILLA RODRIGUEZ .....	100.000,-
- MARIA JOSEFA GARCIA PIZARRO .....	300.000,-
- CARMEN LABELLA RIVAS .....	300.000,-

Sevilla, 10 de diciembre de 1991.- PD. (Orden de 13.9.89)  
El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-4214/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número B-4.214/1991, interpuesto por D. Román Delgado Navarro, contra la Resolución de 16 de septiembre de 1991, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, denegatoria de la de Alzada recaída en el expediente sancionador nº 48/90 sobre espacios naturales protegidos y flora y fauna.

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número B-4214/1991.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de diciembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. B-4233/91.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-adminis-